

Santiago, 28 de diciembre de 2021.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Santiago

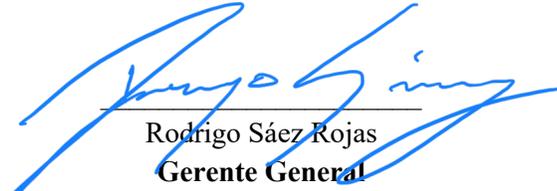
Ref.: Respuesta a su Oficio Ordinario N° 103.962
de fecha 24 de diciembre de 2021.

De nuestra consideración:

En relación con el Oficio Ordinario N° 103.962 dirigido por Ud. a **ENLASA GENERACIÓN CHILE S.A.** (“Enlasa”) con fecha 24 de diciembre de 2021 (el “Oficio”), por el cual se adjunta reclamo administrativo presentado a través de la plataforma SEIL con esa misma fecha por don Alfredo Sarmiento Rojas (el “Reclamo”), requiriendo su revisión e informe de parte de Enlasa y solicitando evacuar respuesta fundada a más tardar el día viernes 31 de diciembre de 2021, debemos indicar a Ud. que dicho Oficio adolece de un manifiesto error respecto del destinatario del mismo, toda vez que el citado Reclamo fue dirigido en contra de la sociedad **ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.**, Rol Único Tributario número 91.081.000-6, entidad absolutamente ajena y distinta de mi representada, **ENLASA GENERACIÓN CHILE S.A.**, Rol Único Tributario número 76.009.328-9.

En mérito de lo anterior, solicitamos a Ud. rectificar el Oficio Ordinario N°103.962 de fecha 24 de diciembre de 2021, con la finalidad de corregir el referido error en el que se incurrió al haberse dirigido a una entidad distinta de aquella objeto del Reclamo y, en definitiva, dirigir el requerimiento correspondiente a la entidad contra la cuál efectivamente se formuló el Reclamo, esto es, **ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.**, Rol Único Tributario número 91.081.000-6.

Saluda atentamente a usted,


Rodrigo Sáez Rojas
Gerente General
ENLASA GENERACIÓN CHILE S.A.